

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:64178

Fecha del Escrito: 12/10/2018 9:30:12 a. m.

Firmado por: Silvana Alicia Angelini (silvana.angelini@pjba.gov.ar) - AUX. LETRADO (Legajo: 712.970)

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - SAN ISIDRO

Presentado por: ANGELINI SILVANA ALICIA (silvana.angelini@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

"NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Expte N°: 64178

San Isidro, de Octubre de 2018

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

DRA. ADRIANA MELLINO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: "NUÑEZ, OSCAR H S/ QUIEBRA S/ INC. DE LIQUIDACIÓN DE BIENES", Expediente N° SI-64.178, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340 P:2, San Isidro (1642), Secretaría Unica , a cargo de la Dra. Silvina Lepore, a fin de informarle que con fecha 26 de septiembre de 2.018, se decreto la venta en subasta electrónica del inmueble: Matrícula N° 41.722, del Partido de San Isidro, nomenclatura catastral: CIRCUNSCRIPCIÓN III, SECCIÓN J, MZA.674B PARC 1.

La puja comenzará el día 26 de noviembre de 2.018, a las 8.30 hs, finalizando la misma el día 10 de diciembre de 2.018 a las 8.30 hs .

DATOS DEL MARTILLEDADO DESIGNADO EN AUTOS: ANGEL EDUARDO FRAVEGA, con domicilio legal constituido en Libertador 2149 Beccar-.

El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 10 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:1) Atento el tiempo transcurrido y en atención a lo normado por la ley 14.238 Res 955/18 y el Acuerdo 3604/2012, lo que resulta de las constancias de autos, corresponde dictar nuevo auto de subasta en consecuencia, decretese la venta en pública subasta del 50% del bien Matrícula nro. 41.722 San Isidro al mejor postor, con la base estimada en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) -ver fs. 863- (art. 566 del C.P.C.).

2) La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través

del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I").

Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que comenzará la puja el día 26 de noviembre de 2018 a las 8:30 horas, finalizando la misma el día 10 de diciembre de 2018 a las 8:30 horas.-

3) Designación de martillero y publicación de edictos: para la realización de la subasta ordenada tiénese por designado al martillero ANGEL EDUARDO FRAVEGA. Hágase saber que deberá publicar edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "San Isidro" de San Isidro (art. 574 del CPCC) y llevará adelante su cometido.

Asimismo, se deberá publicar el acto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12).

Publicación en el Portal de Internet: Asimismo y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los artículos 559 y 575 del CPCC y las condiciones referentes la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita -fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pago fijadas y sus importes, previo de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con la antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.

Para garantizar la debida publicidad, la fecha que el Martillero determine para llevar a cabo la exhibición del inmueble (que deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización del acto) deberá ser comunicada al Registro de Subastas Judiciales al menos con una

anticipación de 15 días hábiles a la realización del remate.

A fin de proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012, las que deberán ser facilitadas por el Martillero, hágase saber que las mismas serán lo suficientemente ilustrativas, exhibiendo tanto el frente de la propiedad, como así también las demás dependencias.

4) RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5% de la base fijada y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012.

5) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el Martillero.

De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una

antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto.

En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas.

6) Comisión 5% a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley.-

7) En su caso, previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberá encontrarse debidamente actualizado el certificado de dominio.-

8) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

9) Saldo de Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto.

10) No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72

hs. –plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso (ver punto 13). En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente.

Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados “remisos”, serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC).

11) El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

12) Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores.

13) En los edictos y en la publicidad que se efectúe en el portal con relación a esta subasta, se hará constar que por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente

Regístrese. Notifíquese y póngase en conocimiento de Registro General de

Subastas Judiciales.

SILVANA A. ANGELINI

AUXILIAR LETRADA

Domicilio Electrónico: [Domicilio Electrónico](#)

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 12/10/2018 9:30:12 a. m.

Firmado por: Silvana Alicia Angelini - AUX. LETRADO (Legajo: 712.970)

Presentado por: ANGELINI SILVANA ALICIA



239303358000609039

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES**Fecha inicio:** 13/09/2005**N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 64178**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 18/03/2019 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/03/2019 13:55:22 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)**Referencias****Funcionario Firmante** 18/03/2019 13:55:21 - GARCIA FRANQUEIRA Mariano -**Observación** SE FIJA NUEVA FECHA SUBASTA**Resolución - Nro. de Registro** 222**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(239200644022415817\)](#)**Trámite Despachado** [INTIMACION - CONTESTA \(231100644022415703\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs. 976

NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

San Isidro, de Marzo de 2019 .-

Proveyendo los escritos electrónicos: Por contestado el traslado conferido. Hágase saber.

Agréguese. Atento el tiempo transcurrido, de conformidad con lo ordenado a fs. 967/969, fijase nueva fecha de subasta electrónica a cuyo fin, se subastará del siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que comenzará la puja el día **20 de mayo de 2019 a las 8:30 horas**, finalizando la misma el día **31 de mayo de 2019 a las 8:30 horas**.

Amplíase el auto de subasta de fs. 967/969 en el sentido que el importe a depositar en concepto de garantía de oferta asciende a la suma de \$17.500.-

Asimismo déjase constancia que se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y conchs. del CPCC., y no se permite la cesión del acta de adjudicación, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta.-

Regístrese.-

Póngase en conocimiento del Registro General de Subastas Judiciales a cuyo fin, líbrese oficio.

Oficiése en forma urgente al Juzgado embargante que surge del asiento b) 15 del dominio acompañado.-.

Intímase al martillero por cinco días para que efectúe los trámites necesarios (digitalización de fotografías del bien a subastar y confección de edictos) para la realización de la subasta bajo apercibimiento de remoción (arts. 255 y 275 ley 24522). Notifíquese.-

PASM

MARIANO GARCIA FRANQUEIRA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARCIA FRANQUEIRA Mariano -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES**Fecha inicio:** 13/09/2005 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 64178**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/08/2013 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)13/08/2013 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiete](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 13/08/2013 09:15:00 a.m.**Firmado por** Silvia Andrea Sandra Berardi**Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES - N° Causa: 64178 , de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 02 , Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 7.5620555?? CBU 0140136927509956205556?..** y cuyo N° de CUIT es **30- 99913926- 0** .-

Atte.

SASB

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Silvia Andrea Sandra Berardi

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - SAN ISIDRO
Carátula:	NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES
Número de causa:	64178
Tipo de notificación:	OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	22/4/2026 13:45:58
Alta o disponibilidad	22/4/2026 13:46:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SAN MARTIN Patricia Andrea. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2026 13:46:01
Firmado por:	SAN MARTIN Patricia Andrea. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2026 13:46:00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

772-FR

Número y Fecha de entrada

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(Copia de Asientos Registrales)**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: RPBA - Timbrado

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 1 - TASA REPUESTA (ART. 273 Servicios Registrales Tasa por Servicios Registrales (Ley 10.295 y sus modif.)

Antes de finalizado el proceso judicial deberá ingresar al Organismo la suma liquidación de la tasa correspondiente por la totalidad de los Servicios Registrales prestados.

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - SAN ISIDRO. del Departamento Judicial de SAN ISIDRO, en los autos caratulados "NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES" Nro. de Expte. 64178, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: SAN ISIDRO (097) Matrícula: 41722 U.F./U.C.: RPBA - UNIDAD FUNCIONAL

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3 Sec.: J Chac. -Quinta: RPBA - NOMENC CATASTRAL CHACRA (CH) / QUINTA (Q) Fracción: RPBA - NOMENC CATASTRAL FRACCIÓN (FR) Mza.: 674B Parc.: RPBA - NOMENC CATASTRAL PARCELA (PAR) Subpar.: RPBA - NOMENC CATASTRAL SUBPARCELA (SP)

DESIGNACIÓN SEGÚN S / TITULO

lote 1A de la manzana 674B

VISADO

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0090130/1 23/04/2026

10:59:48 yme72 lp1386



23/4/26, 9:38 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: San Isidro, 22 de abril de 2026.A fin de actualizar el informe de dominio del bien a subastar, librese oficio al Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires por secretaría, sin previo pago de tasas y/o aranceles conforme lo dispone el art. 273, inc. 8vo Ley Nro. 24522. Fdo. Mariano García Franqueira. Juez.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

NO PAGA TIMBRADO POR TRATARSE DE UN INCIDENTE EN EL MARCO DE UNA QUIEBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 IC. 8 LCQ.

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: XC7AZ00C



230200644040622640

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0090130/1 23/04/2026
10:59:48 yme72 lp1386

MATRICULA	41722	PARTIDO (y código) SAN ISIDRO (097)	NOMENCLATURA CATASTRAL III-J-nz.674b-parc.1a	
<i>1624 SAS/S 5/11/91</i> FECHA Y NUMERO DE ENTRADA DESCRIPCION DEL INMUEBLE		TITULO lote 1 a, manzana 674 b	A	
		DESIGNACION SEGUN PLANO		
		UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS <u>UBICACION:</u> MARTINEZ, calle Yapeyu 1370, esq. Hornos <u>SUPERFICIE:</u> 97,96 mts.cdos. <u>MEDIDAS y LINDEROS:</u> Fte.NE.calle Gral.Hornos mide 6,65 mts.; su ochava N.4,66 mts.; su otro fte.NO.sobre calle Yapeyu,s/titulo antecedente 8,28 mts., y s/plano 97-2-68 mide 6,85 mts.; SO.11,60 mts., lindando lote 1 b;y SE.9,70 mts., lindando parte lote 2 de otro plano		
ANTECEDENTE DOMINIAL: No.2680/80 - San Isidro (097)				
a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
Asiento 1.- Los conyuges en lras.nupcias:----- NUÑEZ,Oscar Alberto,nac.7/2/53,DNI.10.457.407,hiijo de Alberto Arnaldo Nuñez y Juana Ciria Conzolino,argentino;y -- GALLEGO de NUÑEZ,Graciela,arg.,nac.-- 21/9/49,hiija de Clemente Gallego y Rosa Riccucci,LC.6.152.835,vecs.de Vicer te Lopez. C/Vta.:Esc.No.280,del 11/9/80,esc.Isabel H.Pepa (055),s/cert.95425,del 2/9/80.- Presentacion 170088,del 14/10/80 SIGUE EN A.2//	1/2 1/2	Asiento 1.- HIPOTECA:U\$S.30.000.=,a/f.de "CITIBANK N.A.",c/domic.en B.Mitre 530,Cap.Fed. Esc.No.1254,del 24/11/95,esc Francisco J.Puiggari (201), s/cert.1465991/3,del 10/11/95.- ASIENTO 2----- EMBARGO \$5.648,23 mas----- \$1.695 en autos "Banco del- SIGUE EN A2	ASIEN TO 1- CANCELACION De HIP. D-1.- Escrit.200 del 30/1/2001.Escrib.Puiggari Francisco J.N.453(201) present.251424/O del 2/3/2001.	901659/2-06-07-001- Vta,R,1472 (201) 58L
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63				
 FRANCISCO J. PUIGGARÍ FIRMA Y SELLO REGISTRARIO MAT. 3833	CONSTANTINO NARVAEZ Firma Autorizada Opto. Registrario y Publicista Area X Dcción. Pcia. del Registro de la Propiedad _____ FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR			
Nº 05114				

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
		ASIENTO 5----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$2.185 mas \$660 en autos--- "Banco de la Provincia de-- Buenos Aires c/ Gallego---- Graciela s/ Ejecutivo";Juz- Nac 1ra Inst en lo----- Comercial No 17;Secret. 32; Dpto.Jud. C.Federal;Oficio- 9/2003;Present.Nro----- 1121982/8 del 23/09/2003._- (20) ASIENTO 6----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$2.100 mas \$630 en autos--- "Banco de la Provincia de-- Buenos Aires c/ Nuñez Oscar Alberto s/ Ejecutivo";Juzg- Nac 1ra Inst Comercial No-- 22;Secret. 32;Dpto.Jud.---- C.Federal;Oficio 22/9/2003; Present.Nro 1135704/6 del-- 25/09/2003.----- (33) ASIENTO 7----- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento b-6;--- Present.Nro 1135704/6 del-- 25/09/2003.----- (40) ASIENTO 8----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$2.185 mas \$660 en autos--- "Banco de la Provincia de-- Buenos Aires c/ Gallego---- Graciela s/ Ejecutivo";Juz- Nac 1ra Inst en lo----- Comercial No 17;Dpto.Jud.-- C.Federal;Oficio 3/2004;--- Present.Nro 291710/5 del---		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

[illegible]

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 12----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$ 25000 + \$ 12500 en autos- "BANCO DE LA PCIA. DE----- BS.AS. C/ NUÑEZ OSCAR Y OT.- S/ COBRO EJEC." EXPTE----- -59907; Juzg.Nro. 14;----- Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud.- S.Isidro; Oficio 11/11/2014; Present. Nro. 01 1130758/3- del 25/11/2014.----- F.S.61820/2010.----- (23)----- ASIENTO 13----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento B-12;-- REINGRESO DEL 10/03/2015;-- Present. Nro. 01 1130758/3- del 25/11/2014.----- F.S.61820/2010.----- (31)----- ASIENTO 14----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 1054192/1 de fecha- 29/08/2011 del Asiento----- B-11; Juzg.Nro. 12;----- JUZG.NAC.COMERCIAL; Secret.- 23; Dpto.Jud. C.Federal;----- Oficio 7/2016; Present. Nro. 01 0660764/7 del----- 02/08/2016.----- F.S. s/Folio.----- (44)----- ASIENTO 15----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 21.362,70 + EL 30% en autos FISCO DE LA PCIA DE BS AS C/ GALLEGU GRACIELA s/----- APREMIO PCIAL "; Juzg.Nro.-- 2; Cont.Administ.; Dpto.Jud.- SIGUE EN A4		

CA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regia.-Jurisdic.
		VIENE DE A3 S. Isidro; Present. Nro. 01--- 1123017/1 del 12/12/2018.--- F.S. 15997/2018.----- ----- (13) ----- ASIENTO 16--- EMBARGO \$5648.23 + \$3000--- en autos "BANCO DEL BUEN--- AYRE SA C/GALLEGO GRACIELA- \$/EJECUTIVO (EXpte----- N°57718/1998)"; Juzg. Nro.--- 12; Juzg. Nac. de la Inst.--- en lo Com: Dpto. Jud.----- C. Federal; Pte indiv. de--- Gallego Graciela; Present.--- Nro. 01 0233108/4 del----- 15/11/2021.----- F.S. s/Folio.----- ----- (27) ----- ASIENTO 17--- EMBARGO EJECUTIVO \$ 25.000- + \$ 60.000 en autos " BCO--- DE LA PCIA DE BS AS c/----- NÚÑEZ OSCAR Y OT s/ COB----- EJEC " N°59907; Juzg. Nro.--- 14; Juz. Civil y Com.:----- Dpto. Jud. S. Isidro: Afecta- la pte de Graciela----- Gallego; Present. Nro. 98--- 1551457/5 del 03/12/2021.--- ----- (39) -----		

MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

BUENOS AIRES PROVINCIA

PARTIDO (y código)

GULA : 41722(097)

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Otros

ASIENTO 2-
TESTIMONIO con relacion al
judicial a-1, escrit. 280 del 11/
en autos "AFONSO Eduardo Miguel
Oscar Alberto y Gallego Gra-
s/ Ejec. (reservado)" Juzg. de lra.
Dpto. Jud. San Isidro Oficio
004. Present. 935100/7 del 4/8/2
615/2004.

760

VIENE DE A1
Buen Ayre S.A. c/ Gallego-
Graciela s/ Ejecutivo";
Juzg. Nac. lra. Inst. en lo
Comercial No 12; Secret. 23;
Dpto. Jud. C. Federal; Oficio-
10/9/1998; Afecta la pte. de
Gallego de Nuñez Graciela;
Present. Nro 597974/1 del
21/04/1999.

(21)

ASIENTO 3-
TESTIMONIO-
Asiento A-1. Esc 280 del
1980 autorizada ante el Esc-
J. Papa. solicitada en autos
Oscar Alberto s/ quiebra inc de
"Fundación de bienes" a solíc del
Siv y com n° 12 de San Isidro-
7408/2009
Nro. 1 398868/8 del
04/2011

(35)

ASIENTO 3-
EMBARGO U\$S20.000 mas
U\$S8.000 en autos "Afonso-
Eduardo c/ Nuñez Oscar-
Alberto y otra s/
Ejecutivo"; Juzg. Nro. 5;
Juz. Civil y Com.; Secret. 9;
Dpto. Jud. S. Isidro; Oficio-
28/12/1999; Present. Nro-
2149819/9 del 30/12/1999.
F.S. n° 48861/1999.

(34)

film a la vista se deja
que el correcto N° del Juzgado

(42)

ASIENTO 4-
EMBARGO U\$S52.361 mas
U\$S25.000 en autos-
"Ghilardi Juan Leonardo c/
Nuñez Oscar Alberto s/
Cobro Ejecutivo"; Juzg. Nro.
8; Juz. Civil y Com.; Secret.
12; Dpto. Jud. S. Isidro;
Oficio 13/9/2001; Afecta la
pte de Nuñez Oscar Alberto;
Present. Nro 1265568/6 del
26/09/2001.
F.S. n° 51784/1999.

(49)

SIGUE EN A-3

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Datos del Expediente**Carátula:** NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES**Fecha inicio:** 13/09/2005 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 64178**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 03/08/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: NUEVA

[Anterior](#)03/08/2026 12:36:40 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en DATOS - SE DENUNCIAN** (226700644041306700)**Despachado en VISTA - CONTESTA** (226700644041306700)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20120019121@CCE.NOTIFICACIONES**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20137110947@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico** 20101113389@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 03/08/2026 12:36:40 - GARCIA FRANQUEIRA Mariano - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 154325679**Nro. Notificación Electrónica** 154325680**Nro. Notificación Electrónica** 154325681**Observación** NUEVA FECHA DE SUBASTA**Trámite Despachado** [DATOS - SE DENUNCIAN \(242800644041272882\)](#)**Trámite Despachado** [VISTA - CONTESTA \(244000644041252767\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/08/2026 12:36:41**Fecha de Notificación** 04/08/2026 00:00:00**Notificado por** GARCIA FRANQUEIRA MARIANO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro,

Proveyendo las presentaciones electrónicas a despacho:

Por recibido.

Presente lo expuesto. Hágase saber a sus efectos.

Atento lo informado y conforme lo ordenado a fs. 967/969, fíjase nueva fecha de subasta electrónica la cual se llevará a cabo del siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que **comenzará la puja el día 23 de octubre de 2026, a las 08:30 hs., finalizando la misma el 5 de noviembre de 2026 a las 8.30 horas -**

Ampliando el auto de subasta de fs. 967/969, hágase saber que **se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y ccs. del CPCC., en cuyo caso, el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 Ac. 3604) y no se permite la cesión del acta de adjudicación**, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta.

Comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del bien objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese oficio por secretaría, sin previo pago de tasas y/o aranceles en los términos del art. 273 inc. 8 LCQ.-

Señálase el día **19 de noviembre de 2026 a las 11 hs** para la realización del acta de adjudicación, debiendo constar la misma en los edictos.

La base es de \$100.000.000 -conforme fuera establecida el 27/05/2024- ello teniendo en cuenta que el porcentaje que se subasta que es de 50% y el monto del depósito en garantía asciende a la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000.-)

Hágase saber que la cuenta de autos es el N° 5620555 CBU N° 0140136927509956205556 CUIT 30-999113926-0.-

Téngase presente las fechas y horarios de exhibición propuestas. Hágase saber los mismos en el edicto.

Intímase al síndico y al martillero por cinco días para que agilicen los trámites necesarios para la efectivización de la subasta bajo apercibimiento de remoción (arts. 255 y 275 ley 24522) ,haciéndose saber que al momento de librarse los edictos deberán encontrarse actualizados los informes de dominio (90 días de validez), el mandamiento de constación y los informes de deuda (365 días de validez). Notifíquese. Asimismo, hágase saber al martillero que **deberá presentar toda la documentación requerida por el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas Seccional San Isidro hasta el día 16/09/2026 -**

PASM

MARIANO GARCIA FRANQUEIRA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARCIA FRANQUEIRA Mariano
JUEZ

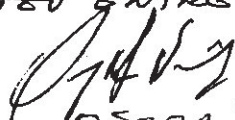
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

El Oficial de Justicia se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle Yapevú nº1370, de localidad de Martínez, Partido de San Isidro a fin de realizar constatación del inmueble sus características, estado de ocupación, oficiando como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", de acuerdo a lo ordenado en expediente "SAN ISIDRO 1/04/2026 Atento el tiempo transcurrido, líbrese nuevo mandamiento de constatación designándose al martillero como Oficial de Justicia ad-hoc. Intímase al martillero para que en el término de cinco días diligencie el mandamiento de constatación ordenado ut- supra y acompañe a autos la constancia del diligenciamiento, bajo apercibimiento de remoción" firmado MARIANO GARCIA FRANQUEIRA JUEZ Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Martillero Angel Eduardo Frávega, D.N.I. nº 10. 111.338.---

En la ciudad de San Isidro, a los días del mes de del año dos mil veintiseis

Pase para su diligenciamiento entréguese al martillero Angel Eduardo Frávega designado oficial de justicia "ad-hoc"

EN LA LOCALIDAD DE MARTINEZ, 7 los quince días del mes de ABRIL de 2026, me constituí en el domicilio a constatar a las 15 Hs. Yapevú 1370, MARTINEZ, zona Atravesado por el Sr. OSCAR ALBERTO NUÑEZ DNI Nº 10.457.407, a quien impuse de mi como tal, en mi condición de "Oficial de Justicia ad-hoc" manifestándole ser poseedor del inmueble y único dueño parte de mismo, a quien entregue copia del mandamiento ordenado. CONSTATE que inmueble se encuentra en PLANTA BAJA de Llave Comedor, Cocina, Pasadizo, DOS Dormitorios con Placares, un toilette instalado con sus accesorios y patio, en planta alta un dormitorio con placar, baño completo e instalado. siendo las 16 Hs. por finalizar la diligencia, suscribo en el acta conjuntamente con el Sr. OSCAR ALBERTO NUÑEZ a quien entregue copia. NOTA lo testado, no vale.


OSCAR A. NUÑEZ
DNI 10.457.407


ANGEL E. FRÁVEGA
Martillero Público
C.S.I 2149

Datos del Expediente

Carátula: NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 13/09/2005 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 64178

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2026 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/04/2026 17:28:19 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(248700644040719675\)](#)

mandamiento.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Observación del Profesional MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 22/4/2026 17:28:19

Firmado por FRAVEGA Angel Eduardo (20101113389)

Nro. Presentación Electrónica 147030787

Presentado por FRAVEGA ANGEL EDUARDO (20101113389@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION DILIGENCIADO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRAVEGA Angel Eduardo (20101113389)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^